

CÓDIGO: FO-DI-03	<b>RASTRO</b> <i>grande otra vez</i>	FECHA DE EMISIÓN: 15-05-2017	FECHA DE REVISIÓN: 15-05-2017
		VERSIÓN: 01	
MEMORANDO		PÁGINA: 1 de 1	

*C 5282022*  
*15/10/2019*

**MEMORANDO N° DAF-2019-466A**  
Quito, 19 de octubre del 2019

DE **Ing. Freddy Romero B.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP**

PARA: **Dr. Mauro Mendoza A.**  
**GERENTE GENERAL EMRAQ-EP**

ASUNTO: **SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN No. 6 DE AUDITORÍA DE LA FIRMA UHY ASSURANCE & SERVICE AUDITORES CIA.LTDA.**

En virtud al memorando EMRAQ-DAF-2019-446 de fecha 7 de octubre del 2019, en el cual dispuse que se concilie mensualmente el módulo de inventarios vs lo registrado en libros contables, de lo cual según memorando DAF-CONT-2019-056 de fecha 18 de octubre del 2019, recibido del Ing. Paul Jácome Contador General de la empresa, me informa que dichas conciliaciones se encuentran realizadas desde el mes de enero del presente año; por lo tanto le adjunto una copia del memorando indicado y los documentos que soportan la implementación de la recomendación, para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

*[Signature]*  
Ing. Freddy Romero B.  
**DIRECTOR ADM. FINANCIERO EMRAQ-EP**



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO**  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha: *19/10/2019*  
Hora: .....  
Firma Recopelán: *[Signature]*

Elaborado por:	I. Cuesta	S DAF	2019-10-19	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	F. Romero	D DAF	2019-10-19	

Anexo: **Memorando DAF-CONT-2019-056 ( original )**  
**Documentos de sustento en 24 hojas**

*Reabido*  
*13-DIC-2019*  
*08:30*  
*[Signature]*

CÓDIGO: FO-DI-03		FECHA DE EMISIÓN: 15-05-2017	FECHA DE REVISIÓN: 15-05-2017
		VERSIÓN: 02	
MEMORANDO		PÁGINA: 1 de 1	

MEMORANDO-EMRAQ-DAF-2019-463  
Quito, 17 de octubre del 2019

DE: Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

PARA: Ing. Paul Jácome  
CONTADOR GENERAL EMRAQ-EP

Sra. Nila Segovia G.  
TESORERA ( E )

C.C.: Dr. Mauro Mendoza  
GERENTE GENERAL EMRAQ-EP

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE CIA. SHY ASSURANCE & SERVICE AUDITORES CIA. LTDA.

*Ing. Sz2022*  
*Seguimiento*  
*17/10/19*

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 16 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.**

Con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No.16 **Presentación de los estados de flujo de efectivo, sin observar normativa**, enviado en su informe DNA5-0016-2019, en el cual indica:

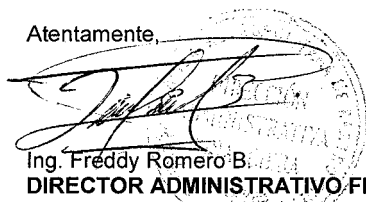
"Dispondrá al Director Administrativo Financiero que instruya a la Contadora y Tesorera que la elaboración y suscripción del Estado de Flujos de Efectivo realice observando la base contable y modelos utilizados a efectos de evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalentes de efectivo para la toma de decisiones por parte de los Directivos de la empresa".

Dispongo a ustedes preparar y presentar mensualmente el estado de flujos de efectivo, observando la base contable y modelos utilizados de acuerdo a la normativa legal vigente. Este estado de flujos se deberá presentar desde enero del 2019.


En base a mis atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 8 literal c) del Art. 35 de la Gestión Administrativa Financiera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos dispongo cumplir con las normas de control interno 401-03 supervisión 405-03 "integración contable de las operaciones financieras" y 405-05 "oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera". Además se deberá considerar la siguiente normativa:

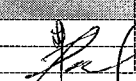
- a) Disposición general quinta de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- b) Art. 148 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- c) Norma Internacional de Contabilidad 7, párrafo 10; y,
- d) Cumplir con los deberes previstos en el Art. 77 numeral 1.- literales a), y e) y numeral 3 literales a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,



Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 17/10/2019  
Hora: 14:20  
Firma Recepción: 

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Inés Cuesta	S.DAF	2019-10-17	
Revisado por	Freddy Romero	DDAF	2019-10-17	

*Reuberto*  
*17 oct 2019*  
*16:30*

CÓDIGO: FO-DI-03	<b>RASTRO</b> <i>grande otra vez</i>	FECHA DE EMISIÓN: 15-05-2017	FECHA DE REVISIÓN: 15-05-2017
		VERSIÓN: 02	
MEMORANDO		PÁGINA: 1 de 1	

**MEMORANDO-EMRAQ-DAF-2019-465**  
Quito, 17 de octubre del 2019

**DE:** Ing. Freddy Romero B.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP**

**PARA:** Ing. Paul Jácome  
**CONTADOR GENERAL EMRAQ-EP**

**C.C.:** Dr. Mauro Mendoza  
**GERENTE GENERAL EMRAQ-EP**

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE CIA. UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 18 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.**

Con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No.18 "diferente base de presentación de los Estados Financieros" enviado en su informe DNA5-0016-2019, en el cual indica:

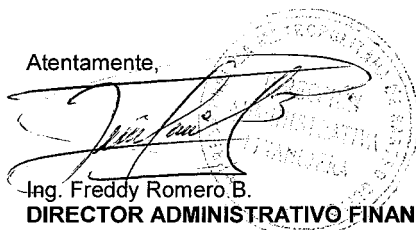
"Dispondrá al Director Administrativo Financiero exija a la Contadora que los estados financieros sean preparados aplicando la base contable y modelos utilizados para el reconocimiento, valoración, registro y revelación de las operaciones financieras de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro, a fin de presentar los estados financieros sobre una base consistente y comparable".

Dispongo a usted preparar y elaborar las notas a los estados financieros, las mismas que deberán estar de acuerdo a la normativa que se detalla a continuación; a fin de presentar los estados financieros confiables, íntegros y oportunos, esta información deberá ser presentada desde enero del 2019.

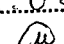
En base a mis atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 8 literal c) del Art. 35 de la Gestión Administrativa Financiera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos dispongo cumplir con:

- a) Normas de control interno 401-03 supervisión, 405-03 "integración contable de las operaciones financieras" y 405-05 "oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera".
- b) Disposición general quinta de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- c) Norma Internacional de Contabilidad 1, párrafo 10, literales a) b) c) y d); y,
- d) Cumplir con los deberes previstos en el Art. 77 numeral 1.- literales a) y e) y numeral 3 literales a) b) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.


Atentamente,



Ing. Freddy Romero B.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
Fecha: 17/10/2019  
Hora: 13:02  
Firma Recepción:   
GERENCIA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Inés Cuesta	S.DAF	2019-10-17	
Revisado por:	Freddy Romero	DDAF	2019-10-17	

Recibido  
  
17-OCT-2019  
16:30

CÓDIGO: FO-DI-03		FECHA DE EMISIÓN: 15-05-2017	FECHA DE REVISIÓN: 15-05-2017
		VERSIÓN: 02	
MEMORANDO		PÁGINA: 1 de 1	

MEMORANDO-EMRAQ-DAF-2019-464  
Quito, 17 de octubre del 2019

DE: Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

PARA: Ing. Paul Jácome  
CONTADOR GENERAL EMRAQ-EP

C.C.: Dr. Mauro Mendoza  
GERENTE GENERAL EMRAQ-EP

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE CIA. SHY ASSURANCE & SERVICE AUDITORES CIA. LTDA.

*Ing. Jorjor 2022*  
*Seguimiento*  
*17/10/19*

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 17 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.**

Con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No.17 "Notas a los Estados Financieros no revelan información completa", enviado en su informe DNA5-0016-2019, en el cual indica:

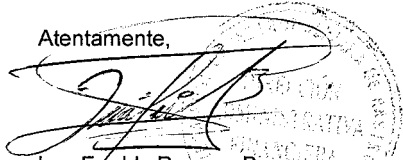
"Dispondrá al Director Administrativo Financiero, supervise al Contador que la elaboración de las Notas a los Estados Financieros se realicen con la información completa, desagregada y relevante a efectos de proporcionar información íntegra, confiable y comprensible a los usuarios de los Estados Financieros".

Dispongo a usted preparar y elaborar las notas a los estados financieros, las mismas que deberán ser completas, desagregadas y relevantes; con el fin de presentar los estados financieros íntegros, confiables y comprensibles, para cualquier usuario que los requiera. Esta información deberá ser presentada desde enero del 2019.

En base a mis atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 8 literal c) del Art. 35 de la Gestión Administrativa Financiera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos dispongo cumplir con las normas de control interno 401-03 supervisión 405-03 "integración contable de las operaciones financieras" y 405-05 "oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera". Además se deberá considerar la siguiente normativa:

- a) Disposición general quinta de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- b) Norma Internacional de Contabilidad 1, párrafos 112,114 y 117; y,
- c) Cumplir con los deberes previstos en el Art. 77 numeral 3.- literales a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,



Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 17.10.2019  
Hora: 15:03  
Firma Recepción: [Firma] GERENCIA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Inés Cuesta	S.DAF	2019-10-17	[Firma]
Revisado por	Freddy Romero	DDAF	2019-10-17	[Firma]

*17-OCT-2019*  
*16:35*

CÓDIGO: FO-DI-03		FECHA DE EMISIÓN: 15-05-2017	FECHA DE REVISIÓN: 15-05-2017
		VERSIÓN: 02	
MEMORANDO		PÁGINA: 1 de 1	

MEMORANDO-EMRAQ-DAF-2019-458  
Quito, 15 de octubre del 2019

DE: Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

PARA: Ing. Paul Jácome  
CONTADOR GENERAL EMRAQ-EP

Vanessa Posligua  
CONTROL PREVIO Y PRESUPUESTO ( E )

C.C.: Dr. Mauro Mendoza  
GERENTE GENERAL EMRAQ-EP

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE CIA. SHY ASSURANCE & SERVICE AUDITORES CIA. LTDA.

*Eng. Sz212022*  
*Prz en seguimiento*  
*16/10/19*

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 15 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.**

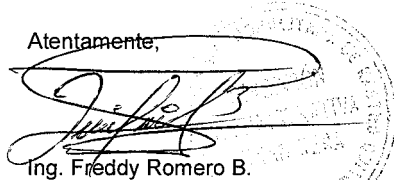
Con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No.15 **Diferencias en saldos iniciales al 1 de enero del 2011**, enviado en su informe DNA5-0016-2019, en el cual indica:

"Dispondrá al Director Administrativo Financiero el mantenimiento y revisión permanente del sistema contable y exigirá que el/la contadora realice en forma periódica la conciliación de los saldos de las cuentas a fin de asegurar la presentación de información financiera íntegra, segura y confiable".


Dispongo a ustedes realizar de manera permanente una revisión de los saldos del balance general cuando se inicia un nuevo período, esto es que los saldos finales de un período sean los iniciales de un nuevo período; con el fin de asegurar la confiabilidad e integridad de la información de los estados financieros.


En base a mis atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 8 literal c) del Art. 35 de la Gestión Administrativa Financiera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos dispongo cumplir con las normas de control interno 401-03 supervisión 405-01 "aplicación de los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental" y 405-02 "organización del sistema de contabilidad gubernamental" y cumplir con los deberes previstos en el Art. 77 numeral 3.- literales a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,



Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 15/10/2019  
Hora: 13:34  
Firma Recepción:   
GERENCIA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Inés Cuesta	S.DAF	2019-10-15	
Revisado por:	Freddy Romero	DDAF	2019-10-15	

*Reuberto*  
*16-OCT-2019*  
*B&S*

CÓDIGO: FO-DI-03		FECHA DE EMISIÓN: 15-05-2017	FECHA DE REVISIÓN: 15-05-2017
		VERSIÓN: 02	
MEMORANDO		PÁGINA: 1 de 1	

MEMORANDO-EMRAQ-DAF-2019-456  
Quito, 10 de octubre del 2019

DE: Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

PARA: Ing. Paul Jácome  
CONTADOR GENERAL EMRAQ-EP

Nila Segovia G.  
TESORERA ( E )

C.C.: Dr. Mauro Mendoza  
GERENTE GENERAL EMRAQ-EP

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE CIA. SHY ASSURANCE

*C. SARZOZA*  
*Seguimiento to*  
*14/10/19*

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 14 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.**

Con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No.14 **Diferencias en ingresos ordinarios detalle de facturación vs libros y declaraciones del impuesto al Valor Agregado; y, en la cuenta de Seguros, libros vs pólizas**, enviado en su informe DNA5-0016-2019, en el cual indica:

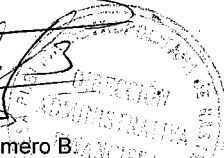
“Dispondrá que el Director Administrativo Financiero preserve en forma permanente que el Contador y Jefe de Bienes, ejecuten las actividades que sean procedentes para regular el procedimiento de conciliación y confirmación de los saldos de las cuentas que permitan ajustar las diferencias que se produzcan y asegurar la confiabilidad e integridad de la información presentada en los Estado Financieros”.

Dispongo a usted como Contador General de la empresa, realizar los procedimientos de conciliación de los ingresos ordinarios y extraordinarios de la facturación vs libros y declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, con el fin de ajustar las diferencias que se produzcan y poder presentar estados financieros confiables e íntegros; conciliación que deberá realizarse en forma mensual.

Dispongo a ustedes (Contador General y Analista de Bienes) realicen la conciliación y confirmación de saldos entre el valor en libros de la cuenta de seguros vs las pólizas de seguros, con el fin de detectar y ajustar diferencias que se produzcan, y de esta manera presentar estados financieros confiables e íntegros.

En base a mis atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 8 literal c) del Art. 35 de la Gestión Administrativa Financiera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos dispongo cumplir con las normas de control interno 401-03 supervisión 405-06 “conciliación de los saldos de las cuentas” y 405-04 “documentación de respaldo y su archivo” y cumplir con los deberes previstos en el Art. 77 numerales 3.- literales a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

*Freddy Romero B.*  


Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 10 Octubre 2019  
Hora: 11:05  
Firma Recepción: *Caro B.*  
GERENCIA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Inés Cuesta	S.DAF	2019-10-10	
Revisado por	Freddy Romero	DDAF	2019-10-10	

*Recibido*  
*14-10-2019*  
*11:20*

CÓDIGO: FO-DI-03		FECHA DE EMISIÓN: 15-05-2017	FECHA DE REVISIÓN: 15-05-2017
		VERSIÓN: 02	
MEMORANDO		PÁGINA: 1 de 1	

MEMORANDO-EMRAQ-DAF-2019-455  
Quito, 10 de octubre del 2019

DE: Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

PARA: Ing. Paul Jácome  
CONTADOR GENERAL EMRAQ-EP

Ing. Dalila Gaibor  
JEFE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TIC'S

Nila Segovia G.  
TESORERA ( E )

C.C.: Dr. Mauro Mendoza  
GERENTE GENERAL EMRAQ-EP

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE CIA. SHY ASSURANCE

*C. SARZOZA*  
*Segovia*  
*10/10/19*

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 13 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.**

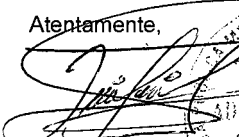
Con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No.13 **Inexistencia de respaldo en la determinación de los ingresos**, enviado en su informe DNA5-0016-2019, en el cual indica:

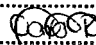
"Dispondrá al Director Administrativo Financiero requiera al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Tesorera General, desarrollar y mantener un sistema de resguardo de la información que garantice la integridad, confiabilidad y respaldo permanente de las operaciones realizadas por la empresa y la información presentada en los estados financieros".

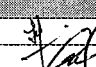
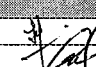
Dispongo a ustedes ( Contador General, Jefe de Gestión Estratégica y Tic's y Tesorera ) desarrollar y mantener un sistema de resguardo de la información que garantice la integridad, confiabilidad y respaldo permanente de las operaciones realizadas por la empresa, y la información presentada en los estados financieros; se deberá mantener archivos físicos de toda la documentación que sustente los ingresos ordinarios y extraordinarios de la empresa, así como también archivos magnéticos, de acuerdo a la norma de control No. 410-10 **Seguridad de tecnología de Información**; los respaldos de la información indicados se deberán realizar desde enero del 2018 en adelante.

En base a mis atribuciones y responsabilidades establecidas en los numerales 4 y 8 literal c) del Art. 35 de la Gestión Administrativa Financiera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos dispongo cumplir con las normas de control interno 401-03, supervisión 403-02 "constancia documental de la recaudación" y 405-04 "documentación de respaldo y su archivo" y cumplir con los deberes previstos en el Art. 77 numerales 2 literal a) y 3.- literales a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

  
Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 10 Octubre 2019  
Hora: 11:00  
Firma Recepción:   
GERENCIA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Inés Cuesta	S.DAF	2019-10-10	
Revisado por:	Freddy Romero	DDAF	2019-10-10	

*Recibido*  
*14-OCT-2019*  
*9:35*

CÓDIGO: FO-DI-03		FECHA DE EMISIÓN: 15-05-2017	FECHA DE REVISIÓN: 15-05-2017
		VERSIÓN: 02	
MEMORANDO		PÁGINA: 1 de 1	

MEMORANDO-EMRAQ-DAF-2019-454  
Quito, 10 de octubre del 2019

DE: Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

PARA: Ing. Paul Jácome  
CONTADOR GENERAL EMRAQ-EP

Dr. Eckenener Recalde A.  
JEFE DE TALENTO HUMANO

Asistente Contable EMRAQ-EP

C.C.: Dr. Mauro Mendoza  
GERENTE GENERAL EMRAQ-EP

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE CIA. SHY ASSURANCE

*Cristian Sarzo 2022*  
*Seguimiento*  
*10/10/19*

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 12 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA**

Con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No.12 **Diferencias en el registro de nómina**, enviado en su informe DNA5-0016-2019, en el cual indica:

"Dispondrá al Director Administrativo Financiero requiera al Contador General, Jefe de Gestión de Talento Humano y Analista Auxiliar Financiero realicen la conciliación periódica de los saldos de las cuentas con los anexos que los sustentan, que permita registrar oportunamente los ajustes que sean necesarios para regular las diferencias que se establezcan a fin de presentar información financiera íntegra, segura y confiable".


Dispongo a ustedes ( Contador General, Jefe de Gestión de Talento Humano y Asistente Contable) realizar una conciliación mensual de los saldos de las cuentas de sueldos, aporte patronal, aporte personal, décimo tercero, décimo cuarto, fondos de reserva, y préstamos quirografarios e hipotecarios; esta conciliación se deberá realizar entre los módulos de contabilidad vs el módulo de talento humano, vs planillas de aportes al IESS, vs roles de pago, cuentas que deberán estar analizadas tanto el gasto como el pasivo, e informar a esta Dirección de cualquier diferencia generada para analizar y realizar los ajustes necesarios. La conciliación de saldos se deberá realizar desde el mes de enero del 2019 en adelante.

En base a mis funciones, atribuciones y responsabilidades establecido en los numerales 4 y 8 literal c) del Art. 35 de la Gestión Administrativa Financiera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos dispongo cumplir con las normas de control interno 401-03, supervisión 405-06 "conciliación de los saldos de las cuentas" y cumplir con los deberes previstos en el Art. 77 numerales 2 literal a) y 3- literales a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Inés Cuesta	S.DAF	2019-10-10	
Revisado por	Freddy Romero	DDAF	2019-10-10	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 10/10/2019  
Hora: 9:21  
Firma Recepción:   
GERENCIA

*Revisado*  
*10-10-2019*  
*9:34*



*Cristian Sep 2022*  
*Seguimica*  
*10/10/19*

CÓDIGO: FO-DI-03	<b>RASTRO</b> <i>grande estrategia</i>	FECHA DE EMISIÓN: 15-05-2017	FECHA DE REVISIÓN: 15-05-2017
		VERSIÓN: 02	
MEMORANDO		PÁGINA: 1 de 1	

MEMORANDO-EMRAQ-DAF-2019-451,  
Quito, 10 de octubre del 2019

DE: Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

PARA: Ing. Paul Jácome  
CONTADOR GENERAL EMRAQ-EP

C.C.: Dr. Mauro Mendoza  
GERENTE GENERAL EMRAQ-EP

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE CIA. SHY ASSURANCE

*[Handwritten signature]*

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No.1 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.**

Con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No.1 **Inconsistencias reportadas en declaraciones anexos transaccionales y libros contables**, enviado en su informe DNA5-0016-2019, en el cual indica:

"Dispondrá al Director Administrativo Financiero supervise en forma permanente las labores de la Contadora y verificar la realización de la conciliación de los saldos de las cuentas, observando la aplicación de la normativa vigente que permita la regulación oportuna de las diferencias detectadas".

Por lo cual solicito a usted se presente en forma mensual con firmas de responsabilidad de elaborado por; revisado por; y aprobado por; la conciliación de declaraciones de impuestos vs libros contables y vs anexos transaccionales. Esta conciliación de saldos se deberá dejar documentadamente con sus archivos de soporte que sean necesarios; y se deberá realizar un archivo de forma permanente. Esta actividad se deberá realizar desde enero del 2019.

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 2 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.**

Con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No.2 **Información insuficiente en conciliaciones bancarias y sin firmas de responsabilidad**, enviado en su informe DNA5-0016-2019, en el cual indica:

"Dispondrá Al Director Administrativo Financiero supervise en forma permanente que las labores de la Contadora y del personal del área contable se ajusten a las disposiciones normativas relacionadas con la elaboración, revisión y aprobación de las conciliaciones bancarias que permitan la presentación confiable de los saldos de las disponibilidades que la empresa mantiene en el sistema financiero".

Por lo cual solicito a usted se presente las conciliaciones bancarias de manera mensual con toda la documentación de soporte, (estado de cuenta, mayor general, autorización de ajustes o reclasificaciones y cualquier otro documento que se considere necesario); esta información se realizará desde enero 2019 en adelante y a su vez se mantendrá un archivo permanente de lo indicado.

Adicionalmente las conciliaciones bancarias que se elaboren en la empresa, deberán presentarse a esta Dirección con las firmas de responsabilidad; además de cumplir con la normativa de control interno de la Contraloría General del Estado No. 403-07.

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 3 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL PASTRO - EQUITO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Cda. La Ecuatoriana, calle Camilo Orellana S/N, QUITO PBX: 3952-300 Ext 18703 | www.epmrq.gob.ec  
Fecha: 10/10/2019  
Hora: 7:38  
Firma Recepción: *[Signature]*  
GABRIEL GARCÍA

*Recibido*  
*[Signature]*  
14-OCT-2019  
9:35

CÓDIGO: FO-DI-03	<b>RASTRO</b> <i>grande otra vez</i>	FECHA DE EMISIÓN: 15-05-2017	FECHA DE REVISIÓN: 15-05-2017
		VERSIÓN: 02	
MEMORANDO		PÁGINA: 1 de 1	

MEMORANDO-EMRAQ-DAF-2019-453  
Quito, 10 de octubre del 2019

DE: Ing. Freddy Romero B.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP**

PARA: Ing. Paul Jácome  
**CONTADOR GENERAL EMRAQ-EP**

Rodrigo Borja  
**ANALISTA DE BIENES ( E )**

C.C.: Dr. Mauro Mendoza  
**GERENTE GENERAL EMRAQ-EP**

ASUNTO: **CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE CIA. SHY ASSURANCE**

*C. SARZOZA*  
*Seguimiento*  
*10/10/19*

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 11 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.**

Con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No.11 bienes de administración completamente depreciados que se mantienen en uso y no han sido dados de baja, enviado en su informe DNA5-0016-2019, en el cual indica:

"Dispondrá al Director Administrativo Financiero proceda a realizar una revaluación de los bienes de administración, que a pesar de estar totalmente depreciados, se encuentran aún en condiciones de uso; igualmente, requiera a la Jefe de Bienes y al Contador General la toma física periódica de los bienes de administración e identifiquen aquellos que por sus condiciones de uso deben ser dados de baja, a fin de presentar información financiera íntegra, segura y confiable".

Por tal razón dispongo a usted señor Contador General realizar un análisis de los activos totalmente depreciados antes de finalizar el ejercicio fiscal, e informar de manera inmediata a esta Dirección, con el fin de dar trámite a la baja de dichos activos. Dispongo a usted señor Analista de Bienes, solicitar a esta Dirección, el trámite para realizar la revaluación de los bienes de administración que se mantienen en uso y que están completamente depreciados y que reflejan en libros el valor residual, este procedimiento se deberá realizar antes de finalizar el ejercicio fiscal, una vez finalizado el inventario físico de dichos activos.

En base a mis funciones y atribuciones y responsabilidades establecido en los numerales 4 y 8 literal c) DEL Art. 35 de la Gestión Administrativo Financiero del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos dispongo cumplir con las normas de control interno 401-03, supervisión 406-11 "baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo, o hurto" y el Art. 79 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público "procedimientos que podrán realizarse para el egreso o baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubiera dejado de usarse" y cumplir con los deberes previstos en el Art. 7 numeral 3.- literales a) b) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Ing. Freddy Romero B.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 10/10/2019  
Hora: 8:38  
Firma Recepción: *[Firma]*  
GERENCIA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Inés Cuesta	S.DAF	2019-10-10	
Revisado por	Freddy Romero	DDAF	2019-10-10	

*Recibido*  
*[Firma]* 14-OCT-2019  
9:32

CÓDIGO: FO-DI-03		FECHA DE EMISIÓN: 15-05-2017	FECHA DE REVISIÓN: 15-05-2017
		VERSIÓN: 02	
MEMORANDO		PÁGINA: 1 de 1	

MEMORANDO-EMRAQ-DAF-2019-452  
Quito, 10 de octubre del 2019

DE: Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

PARA: Vanessa Posligua R.  
ANALISTA DE CONTROL PREVIO Y PRESUPUESTO ( E ) EMRAQ-EP

c.c. Dr. Mauro Mendoza A.  
GERENTE GENERAL EMRAQ-EP

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 10 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.

*C. S. 2022*  
*Seguimiento*  
*14/10/19*

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 10 DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA UHY ASSURANCE & SERVICE, AUDITORES CIA. LTDA.**

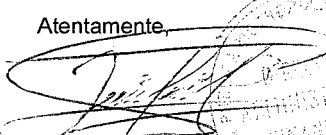

Con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No.10 **Inadecuado registro y clasificación de bienes de administración**, enviado en su informe DNA5-0016-2019, en el cual indica:

"Dispondrá que el Director Administrativo Financiero, elabore los manuales de funciones, políticas contables, procedimientos, reglamentos e instructivos y las políticas internas de la empresa, relacionadas con la capitalización de los bienes de larga duración y exija al Contador General, la identificación de aquellos bienes que por su valor y características no deben ser considerados como tales; y, al Jefe de Bienes realice periódicamente la toma física de los bienes institucionales a fin de contar con información confiable".

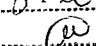
Dispongo a usted y a Control Previo se elabore los manuales de funciones, políticas contables, procedimientos, reglamentos e instructivos y las políticas internas de la empresa, relacionadas con los bienes de larga duración

Además se deberá cumplir con las normas de control interno 401-03, supervisión 406-05 sistema de registro y el numeral 3.1.5.4 "erogaciones del Acuerdo Ministerial 067 publicado en el registro oficial 755 del 16 de mayo del 2016, que trata de las erogaciones capitalizables y no capitalizables y lo establecido en el numeral 7, literal c) atribuciones y responsabilidades del Art. 35 de la Gestión Administrativa Financiera del Estatuto Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro-Quito y los deberes previstos en el art. 77 numeral 3 literales a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Ing. Freddy Romero B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO EMRAQ-EP

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 14/10/2019  
Hora: 8:20  
Firma Recepción: 

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Inés Cuesta	S.DAF	2019-10-10	
Revisado por:	Freddy Romero	DDAF	2019-10-10	

*Reuber Lo*  
*14-OCT-2019*  
*11:30*